

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO RÚRAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 003492013/GOB.REG. TUMBES-PR

TUMBES 08 JUL 2013

VISTO:

La resolución Ejecutiva Regional Nº 00235/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 01 de Junio del 2005; el oficio Nº 564-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, del 16 de Mayo del 2013, el Oficio Nº 584-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 21 de Mayo del año 2013; Oficio Nº 586-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 21 de Mayo del 2013; Informe Nº 129-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 03 de Julio del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley de Bases de Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa, construyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Estableciendo en su artículo 21 inciso h), que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional, y, en su artículo 2, 9 y 10 los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia; así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, es función del Gobierno Regional de Tumbes diseñar, ejecutar y evaluar los proyectos Educativos Regionales, los Programas de Desarrollo de la Cultura, Ciencia y Tecnología, así como todo lo relacionado con los programas de Desarrollo del Deporte y recreación de la Región en concordancia con la política Educativa nacional.





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00349-2013/GOB.REG. TUMBES-PR

TUMBES 08 JUL 2013

Que, con D.S Nº 007-2005-ED-EDUCACION se aprueba el Reglamento de la Condecoración de las Palmas Magisteriales, la misma que constituye un reconocimiento y una distinción honorífica que el Estado otorga a todo profesional en Educación que haya contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas, o con un aporte ejemplar a la educación, ciencia, cultura y la Tecnología del País.

Que en concordancia con los fines que le son inherentes en materia de desarrollo social: es política institucional del Gobierno Regional de Tumbes, promover y difundir las actividades educativas, así como el reconocimiento a los ejecutores de dichas actividades, especialmente aquellas que propicien la igualdad de oportunidades y la integración.

Que, existen docentes que vienen desarrollando acciones extraordinarias en actividades pedagógicas, contribuyendo a desarrollar la educación ciencia, cultura y tecnología en el ámbito de la Región de Tumbes y a nivel nacional, que siendo esto así resulta necesario expresar el reconocimiento respectivo a fin de motivar e incentivar a la continuación de dichas acciones en favor del desarrollo de nuestra Región de Tumbes y su Educación.

Por lo que, se ha creído conveniente reconocer tan loable acción a través del otorgamiento de la condecoración de "GRAN CHILIMASA" a los docentes que reúnan las condiciones y requisitos establecidos para tal efecto. Y estando a lo dispuesto por la Comisión de Evaluación de las propuestas alcanzadas, se ha determinado su otorgamiento por conmemorarse la celebración por el día del Maestro.





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA TRANSICIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

000349

08 JUL 2013

Estando a lo expuesto, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social,

Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Secretaría General

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR, a los Docentes Tumbesinos por su abnegada labor en beneficio de la educación Nacional y Regional por celebrarse el día 06 de Julio "DIA DEL MAESTRO PERUANO".

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, con la condecoración "GRAN CHILIMASA" en merito a su labor pedagógica y contribución al desarrollo de la educación, cultura y tecnología en el ámbito Regional a los señores docentes que a continuación se detallan:

Prof. CRISTINA LASTENIA HENCKELL NOEL.

Prof. ALONZO SALDARRIAGA CORDOVA.

LIC. JOSE CLEVER DEL ROSARIO CESPEDES.

Prof. AUGUSTO GUERRERO CARRILLO.

Mg. DANTE CUEVA ROMERO.

Prof. GILMER ANGEL ROQUE GUERRERO.

Prof. SANTOS LUCIO RODRIGUEZ VELASQUEZ.

Prof. OSWALDO QUEREVALU QUINTANA.





Gobierno Regional de Tumbes
"Año de la Inversión Nacional para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Gobierno Regional Tumbes

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

000349-2013/GOB.REG. TUMBES-PR

TUMBES, 08 JUL 2013

Prof. GEORGE OSWALDO OCAMPO PRADO.

Prof. RICARDO AUGUSTO RUJEL ZAPATA.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a la, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Educación, a los señores docentes y las oficinas competentes para los efectos de ley.

Regístrese, Comuníquese Cúmplase y Archívese.



Gobierno Regional Tumbes

Gerardo Fidel Vinas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

